

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniatjar

2026/12660 Anuncio del Ayuntamiento de Beniatjar sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la figura del cronista oficial.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, se acordó por unanimidad la modificación de la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora de la figura del Cronista Oficial de Beniatjar.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local.

El expediente instruido, y el texto íntegro de la ordenanza, se someten a exposición pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado con carácter provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la Ordenanza Fiscal, con referencia a la resolución, por la cual, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Beniatjar, 7 de octubre de 2026.—El alcalde, Jaime Ferrer de los Santos.

